Naciones Unidas E/CN.6/2008/NGO/19

Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
52° período de sesiones
25 de febrero a 7 de marzo de 2008
Tema 3 a) i) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.

07-65017 (S) 210108 210108

Declaración

La Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad (LIMPPL), perteneciente al grupo de las primeras organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, ha llevado un seguimiento de todos los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El 52° período de sesiones brinda a los Estados Miembros la oportunidad de demostrar su compromiso con los objetivos de empoderamiento de la mujer, derechos humanos e igualdad entre los géneros, objetivos por los que la LIMPPL ha luchado sistemáticamente desde su creación en 1915 como parte de su constante labor de prevención de los conflictos armados y de establecimiento de las condiciones necesarias para la consecución de una paz sostenible a nivel mundial.

La LIMPPL expresa su reconocimiento por los diversos compromisos asumidos por los Estados Miembros y aplaude los avances concretos de los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas hacia la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres enunciada en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. Lamentablemente, siguen existiendo diferencias considerables entre las políticas que se aprueban y las medidas que se aplican en la práctica. Aguardamos con interés que la Comisión aborde esas persistentes lagunas en el cumplimiento de los compromisos de política, en particular el papel que ha desempeñado la no asignación de recursos humanos y económicos suficientes a la consecución de los objetivos de igualdad entre los géneros.

La LIMPPL aguarda con interés una evaluación por los Estados Miembros de sus compromisos previos en relación con “La participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos”. Aunque se está realizando una labor encomiable, sobre todo mediante esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, aún queda mucho por hacer. Las mujeres siguen viéndose marginadas o excluidas en los procesos de toma de decisiones en el ámbito de la seguridad, en los procesos de paz y dentro del propio sistema de las Naciones Unidas.

Con respecto a la Comisión de Consolidación de la Paz, no está claro que los compromisos de incluir a las mujeres en esa consolidación se hayan materializado en ninguna diferencia práctica sobre el terreno. Además de la demostrada falta de voluntad política para asegurar la participación de las mujeres, más tangible resulta aún la escasa asignación de recursos a estas cuestiones, y ello a pesar del acuerdo de “seguir proporcionando recursos en los planos nacional e internacional para la prevención de los conflictos y garantizar la participación de la mujer en la elaboración y aplicación de estrategias de prevención de los conflictos” alcanzado en el 48° período de sesiones.

Por tanto, la LIMPPL acoge con agrado el examen por la Comisión de la importante cuestión de la Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Al elaborar políticas a este respecto, resulta de vital importancia establecer conexiones firmes y claras entre la elaboración de esas políticas y el cumplimiento de todos los demás compromisos en materia de desarrollo e igualdad entre los géneros contraídos por la Comisión y por los Estados Miembros, entre ellos los compromisos de participación plena y en condiciones de igualdad de la mujer. No se trata sencillamente de que las mujeres tengan derecho a

participar en pie de igualdad; se trata también de que, sin la participación y el empoderamiento de la mujer, y sin igualdad entre los géneros, serán inalcanzables una paz y un desarrollo sostenibles y una verdadera seguridad humana.

Cuando era Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Annan declaró lo siguiente:

> "Uno a uno, los estudios han puesto de manifiesto que no hay herramienta más eficaz para el desarrollo que el empoderamiento de las mujeres ... Y me atrevería a decir también que no hay política más importante para la prevención de conflictos o el logro de una reconciliación tras la finalización de un conflicto."[1]

La LIMPPL acogió con agrado el reconocimiento que se hizo de los vínculos existentes entre la participación, la igualdad y el desarrollo en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. En particular, acogió con agrado el reconocimiento de que el logro pleno y efectivo de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General era "una contribución indispensable para que se alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio". Esta contribución no resulta posible en ausencia de recursos y de una política de financiación que incorpore una perspectiva de género. No financiar la igualdad entre los géneros supone no financiar el desarrollo y la seguridad humana.

El examen del tema de la Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer requiere una asignación mayor, constante y directa de recursos humanos y financieros a líneas presupuestarias individuales y un apoyo a los grupos y las organizaciones de mujeres. Sin embargo, también resulta de vital importancia ir más allá de este tipo y este nivel de financiación. La financiación en favor de la igualdad entre los géneros no sólo radica en añadir más recursos a los ya existentes, sino también en ver qué uso hacen los gobiernos de esos recursos en la economía en general. La LIMPPL acoge con agrado las iniciativas de algunos gobiernos de incorporar la perspectiva de género a la elaboración de los presupuestos e insta a todos los demás gobiernos a hacerlo y a aumentar este tipo de iniciativas. Esto no sólo supone analizar las diferentes repercusiones del gasto público en mujeres y hombres, sino que también ofrece un modo de llevar a cabo una reflexión crítica sobre las prioridades de gasto público y otorgar prioridad a la seguridad humana y la igualdad entre los géneros.

La LIMPPL considera inaceptable que, a pesar de los muchos compromisos contraídos de cara a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, las cifras muestren una realidad bien distinta:

– El 70% de los pobres y el 67% de los analfabetos de todo el mundo son mujeres. Las mujeres poseen tan sólo el 1% de los bienes mundiales[2];

– Según un estudio del PNUD de 1995, más de dos tercios de los trabajos sin remunerar del mundo son realizados por mujeres, el equivalente a 11 billones de dólares (aproximadamente la mitad del PIB del mundo);

---

[1] Boletín de Prensa de las Naciones Unidas SG/SM/9738, WOM/1489, 25 de febrero de 2005.

[2] UNIFEM, Día Mundial de la Pobreza 2007, *Investing in Women - Solving the Poverty Puzzle* (2007).

– De los 69.000 millones de dólares de ayuda externa al desarrollo en 2003, sólo 2.500 millones, o sea el 3,6%, se destinaron a fomentar la igualdad entre los géneros como objetivo principal o fundamental[3]. Y sin embargo, en el período trienal 2002-2004, la ayuda militar proporcionada a Israel sólo por los Estados Unidos de América superó los 9.000 millones; la recibida por Egipto fue de 6.000 millones y la recibida por el Pakistán, de 4.000 millones[4];

– Según un estudio del OCDE/CAD, de los 20.000 millones de dólares de ayuda bilateral concedidos en 2001-2005, sólo se asignaron a proyectos destinados a promover la igualdad entre los géneros 5.000 millones, una suma equivalente a lo que se gasta cada dos semanas en la ocupación del Iraq[5];

– Los presupuestos combinados de las entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la mujer ascienden sólo a 65 millones de dólares[6], un 0,005% del gasto militar mundial en 2006, de 1.204 billones de dólares[7];

– En 2006, el presupuesto total del UNIFEM, la única entidad de la mujer operacional, fue de tan sólo 57 millones de dólares, un mero 2% del presupuesto de $2.340 millones de dólares de que dispuso el UNICEF para ese mismo período[8];

– El Banco Mundial calcula que el costo de las intervenciones para promover la igualdad entre los géneros conforme al objetivo de desarrollo del Milenio 3 es de 7 a 13 dólares per cápita. El gasto militar mundial en 2006 se situó en 184 dólares per cápita[9].

Lo que está claro es que el compromiso con la igualdad entre los géneros sigue sin ser aún real a los niveles que importan. Por muchas políticas que se aprueben, no se conseguirá ninguna diferencia a menos que la igualdad entre los géneros se vea como una parte crítica de la gestión de las finanzas públicas, se incluya como factor en la política macroeconómica y la financiación del desarrollo y se considere más importante que las armas.

La LIMPPL insta a los Estados Miembros a:

– Invertir en seguridad humana, igualdad y paz sostenible, dejar de otorgar prioridad al gasto militar y las guerras, y acabar con la impunidad de que disfrutan quienes especulan con la guerra y las armas[10].

– Fomentar la labor de las Naciones Unidas en materia de desarrollo y derechos humanos, reforzando sus mecanismos para el logro de una igualdad entre los

[3] Commonwealth Policy Studies Unit, *Commonwealth Women's Affairs Ministers' Meeting: Policy Brief* (2007).

[4] The Center for Public Integrity, *Collateral Damage* (2007), *http://www.publicintegrity.org/militaryaid/regions.aspx*.

[5] Servicio de Investigaciones del Congreso de los Estados Unidos de América, informe para el Congreso: *The Cost of Iraq, Afghanistan and other Global War on Terror Operations since 9/11* (2007), RL33110.

[6] Guía de recursos para los grupos temáticos sobre cuestiones de género, enero de 2005.

[7] SIPRI, *Recent Trends in Military Expenditure, http://www.sipri.org/contents/milap/milex/mex_trends.html*.

[8] Informes anuales del UNIFEM/UNICEF (2006).

[9] SIPRI, *Recent Trends in Military Expenditure, http://www.sipri.org/contents/milap/milex/mex_trends.html*.

[10] PNUD (1995).

géneros y dotándolos de mayores recursos como aspecto crítico de la financiación en favor de esa igualdad.

– Incluir a mujeres en las altas esferas del proceso de toma de decisiones en los ámbitos de política económica y comercial, entre otras cosas asegurando su participación en los procesos de toma de decisiones de instituciones supranacionales como la Organización Mundial de Comercio o las instituciones de Bretton Woods. La LIMPPL insta a los Estados Miembros a proporcionar mecanismos que garanticen a las mujeres la oportunidad de participar en los procesos de toma de decisiones de esas instituciones a nivel local y que éstas tengan en cuenta las necesidades de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres.

– Presionar al Consejo de Seguridad para que aplique el Artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas, en que se le encomienda la labor de elaborar un sistema de regulación de los armamentos y reduzca los gastos militares, para promover la paz y la seguridad internacionales y liberar recursos humanos y económicos para el desarrollo.

– Participar en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas a fin de aumentar la transparencia en las transferencias internacionales, las adquisiciones mediante la producción nacional y las existencias de armas, y las políticas pertinentes al respecto, y en el Sistema de las Naciones Unidas de información sobre gastos militares para aumentar la transparencia de los gastos en personal, operaciones, mantenimiento, adquisiciones, construcciones, investigaciones y desarrollo de carácter militar.

La LIMPPL aguarda con interés que, durante este 52° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, se elaboren políticas que aseguren la incorporación de una perspectiva de género al seguimiento, en 2008, del Consenso de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo en Qatar y de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo en Ghana.

La LIMPPL lleva 92 años luchando en favor de una seguridad humana colectiva y una paz sostenible, al margen del militarismo y la violencia económica, en colaboración con la sociedad civil y los actores gubernamentales e internacionales, incluido el sistema de las Naciones Unidas. Esperamos con interés poder colaborar con otras entidades de todo el mundo para acabar con la cultura de militarismo imperante y crear una cultura de paz en que no tengan cabida las desigualdades entre los géneros, el racismo y la discriminación, la injusticia económica, la violencia y la opresión, y en que las mujeres puedan gozar de una participación plena y en condiciones de igualdad.